



Universidad Nacional

Expte. 16-00-7863.-

de
Córdoba

República Argentina
20 MAR 2000

CORDOBA,

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 y 3 por la Escuela Superior de Lenguas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 5,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Escuela Superior de Lenguas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 5 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, designar interinamente en la Escuela Superior de Lenguas, al Profesor ROXTON BELL (legajo 36866), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.S. (Cód. 032) en la Cátedra de Lengua Inglesa IV de la Sección Ingles en la mencionada Escuela, a partir del 1 de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, o antes si el cargo se provee por concurso.

ARTICULO 4 .- El nombrado en el artículo anterior, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 5 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc
RESOLUCION N° 285
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

285

EXPTE 16-00-07863
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA, 6 de marzo de 2000

La "Escuela Superior de Lenguas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	810-Profesor Titular DS (027)	214	214
Total Supresiones			214

Creaciones:

1	813-Jefe Trab. Práct. DS (032)	162	162
Total Creaciones			162

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 214
Total creaciones 162
Saldo 52

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.
Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba